

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

*Radicado: 630014003009 **2017 00612 00***

Sustanciación: 979

Por ser procedente la solicitud de realizada por el apoderado judicial de María Alcira Trujillo Rodríguez, encaminada al envío de un título judicial para el Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad, debido que el expediente fue remitido para que se acumulara con la demanda 2015-503 que se adelanta en ese juzgado en contra de la común demandada, el Juzgado autoriza la conversión del título judicial y de los que llegaren con posterioridad.

Se ordena oficiar al pagador de Colpensiones para que en lo sucesivo continúe consignando los descuentos que le realiza a quien fuera la demandada en este asunto al Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad para que hagan parte de los procesos acumulados 2017-612 y 2015-503.

Cúmplase,

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Civil 009

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0507af8b2954958cd91a8532b7985808968bbccad39f75d5f0806db48d009dd0**

Documento generado en 19/08/2021 01:20:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>